¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Miercoles 30 de Enero de 1850— BUENOS-AIRES. Número 5,505.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina*.—La SUSCRIPCION es de **20** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5**.—Precio de los números sueltos **2** pesos

ALMANAQUE—Mañana 30—SanPedro Nolasco Fundador—*Indulgencia de 40 horas en la Merced.*
Sale el Sol á las 5 y 21, se pone á las 7 y 5.

INTERIOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE
A LA
Vigesima-septima Legislatura.

(*Continuacion*).

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago participó que, circunstancias fuertemente excitantes animaban sus sentimientos á producir un designio, cuya significacion, si bien se lo exigian su deber y sus conatos, juzgaba tambien permitirselo la confianza que la fina amistad del General Rosas le dispensaba—

Despues de un largo y penoso encadenamiento de habituales dolencias, advertia ya el peso de una salud tanto mas quebrantada, cuanto que sobre su avanzada edad, se hacian mas graves y repetidos los ataques que abrumaban su desfallecida salud—Ese estado de decadencia, no le permitia un solo dia de descanso, y le presagiaba la cercania de su término en la carrera de sus dias—

Sin prescindir de la justa y debida conformidad con los divinos decretos, y con aquel indispensable tributo de la naturaleza á que nos hallamos sugetos, sentia sin embargo, las profundas impresiones del pesar que aquel su pais natal le ofrecia en sus desgracias despues de su fallecimiento—

En tal estado, y con tan amarga comtemplacion, vivamente conmovido por un deseo que corria mas allá de la vida, elevaba al General Rosas la expresion con que por esa vez interrumpia sus altas atenciones—

Subscrito entre los primeros defensores de la independencia, habia tenido la gloria de haber tributado en su primera edad el homenage de sus servicios, al digno objeto que indicaba, hasta tanto que, por el orden de los acontecimientos políticos, llamado de sus conciudadanos á la direccion de sus negocios, habia venido á ocupar entre ellos, la primera Magistratura, con que el voto general y decidida confianza de todos lo habia honrado—

Desde entonces, constituido en un fiel depositario de sus mas sagrados intereses, y animado de los sentimientos que formaban su carácter, no habia cesado un solo momento en consagrar sus afanes y desvelos, al interesante objeto de sus conveniencias, haciendo todos cuantos esfuerzos le habian sido posibles, para sostener sus fueros y derechos, mantener su tranquilidad y reposo, y salvarlos del abismo, en que habia procurado sumergirlos el espíritu impio, que en diversas épocas habian vomitado la discordia y la anarquía, para turbar el sosiego y devorar á los pueblos—

Sus sacrificios personales en este órden, correspondidos con el reconocimiento, con la lealtad y general aprecio de sus conciudadanos, habian excitado la emulacion de algunos, que habian intentado sacrificar la tranquilidad, la libertad y demas conveniencias de aquella Provincia, al vil interés de sus aspiraciones—Estos, entorpecidos en sus nefandos designios por el noble sostenimiento en el órden de ella, y por la firme decision de sus habitantes en escuchar solamente su voz, esperaban el momento de su desaparicion para saciar la sed indigna, que en aquellos producia esa loable, y bien probada conducta de sus paisanos—

Estas consideraciones, que le presentaban el deplorable cuadro de un porvenir tan funesto, le dictaban la calmante idea de consignar aquella distinguida porcion de la República, al cuidado y proteccion de la primera autoridad de ella—Ese era su objeto y su solicitud—

No pretendia recomendar á sus deudos, pues que estos hallandose en edad y en estado de discernir y acoger lo mas conducente á su bienestar, se miraban tanto mas distante de sus presentes designios, cuanto que ello podria importar una particular conveniencia; queriendo sí, para despues de sus dias, dirigir un encarecido encargo en favor de sus paisanos—A ese singular objeto de sus deseos, invocaba la fina benevolencia del General Rosas, los elevados sentimientos que le asistian, y la grata amistad con que le habia honrado, para suplicarle se dignase extender, sobre los habitantes de aquel suelo, un paternal amparo, y una particular asistencia de sus benéficos ciudadanos, á fin de que, poniéndolos á salvo del desenvolvimiento fatal de pasiones innobles que los amenaza a, les garantiera igualmente el perfecto goce en que hasta allí se mantenian, de sus mejores y mas inestimables tesoros, de su libertad y descanso—

Rogaba al General Rosas se dignase tomar en consideracion, que si los naturales de aquella Provincia habian sido prontos en oir el primer grito de la libertad, y en ofrecerse con virtud heróica en justo holocausto a los derechos reclamados del pais, no lo habian sido menos en conducirse siempre por el camino del órden, oponiendo su lealtad y constancia, al furor impio de los desnaturalizados salvages unitarios, en las fatales épocas que señalaba la historia de la revolucion—El General Rosas en los esclarecidos principios que profesaba, en su alta justicia, valoraria esos méritos; y sabria debidamente acogerlos para dispensar el favor que imploraba con el mas tierno voto de su corazon—

El Gobierno expresó al esclarecido Gobernador de Santiago del Estero, Brigadier D. Felipe Ybarra, haber mirado con el mas íntimo placer, el noble testimonio de fina amistad que daba al General Rosas, al comunicarle sus sentimientos patrióticos, dignos de sus gloriosos antecedentes, que lo agitaban en medio de las sensibles dolencias que afligian su importante salud—Ellos eran una nueva demostracion mas del amor y profundo interés que tenia aquel benemérito Gobernador, por los leales y virtuosos Santiageños, á quienes tan sábia y paternalmente preside—

Este Gobierno, y el General Rosas, se complacian sobre manera los hubiese asociado á sus recomendables deseos en pró de los Santiagueños, para el inesperado suceso de su muy sensible fallecimiento—El bien y felicidad de todos los buenos hijos de la Confederacion habian sido, y eran objetos principales á quien habian tendido siempre los mas decididos esfuerzos del General Rosas, durante su administracion—Y se complacia mucho al dar al General Ybarra, la seguridad de que velaria cuidadoso, á fin de que no tuviera lugar en aquella benemérita Provincia, el desarrollo de pasiones innobles, que pudiesen perturbar la quietud y libertad de sus habitantes—

Bien reconocia el Gobierno, cuan dignos de este paternal cuidado eran ellos—Su constante patriotismo, y la noble abnegacion con que en todas épocas habian combatido por la salvacion de la Patria, contra crueles enemigos extrangeros, y contra los salvages unitarios, los hacian acreedores á la mas decidida y eficaz proteccion del Gobierno General—Y en vista de esos nobles títulos, y de su muy estimable recomendacion y solicitud, el Encargado de las Relaciones Exteriores de la República tenia viva complacencia en presentarle la seguridad enunciada—

Os he dado cuenta en mi anterior Mensage tener reunida una serie voluminosa de comunicaciones é informes, para calificar con madura justicia y exactitud, los acontecimientos que produjeron en la Provincia de la Rioja, la revolucion y cambio de Gobierno—

Aquellas comunicaciones é informes, se han aumentado considerablemente en el presente año—Los Gobiernos limítrofes con dicha Provincia, han transmitido al Encargado de las Relaciones Exteriores con regularidad, los acontecimientos ocurridos en ella—Así tambien lo han efectuado el actual Gobernador de la Rioja, y el antecesor de este, Coronel D. Vicente Mota—

Ambos han protestado explicitamente su ardorosa decision por la sagrada causa federal de la República, y su plena conformidad con la resolucion que el Encargado de las Relaciones Exteriores dictase—

Documentadamente participó el actual Gobernador de la Rioja la dimision que habia hecho del mando de aquella Provincia ante la Representacion de ella, y la no admision de su renuncia por esta—

El Gobernador Coronel D. Vicente Mota, desde Catamarca, habia dirigido agresiones bélicas para restablecer su autoridad en la Rioja—Ynfructuosas habian sido esas tentativas, y seguidas de la ejecucion de varios de los invasores por el Gobernador existente en esa Provincia—

Este comunicó esos acontecimientos; y tambien lo hizo el Gobernador D. Vicente Mota—

Los de las Provincias de Catamarca, Córdoba, San Luis y Mendoza participaron al Encargadode las Relaciones Exteriores, haber solicitado sus auxilios, invocando el pacto federativo de la Confederacion, el Gobernador Coronel D. Vicente Mota, a fin de restablecer así su administracion en la Rioja—Los dos primeros le habian contestado no poder hacerlo, sin la resolucion del Gobierno General de la República, á quien correspondia el conocimiento de ese negocio—Y pidieron órdenes al Encargado de las Relaciones Exteriores, para expedirse con arreglo á sus disposiciones—Los de Mendoza y San Luis solicitaron tambien órdenes, sobre lo mismo, del Gobierno General—

Esta conducta de los enunciados Gobiernos arreglada á sus deberes, ha sido la mas acertada y conforme—La ha aprobado expresivamente el Encargado de las Relaciones Exteriores—

El procedimiento de los individuos que cometieron un ataque en la Provincia de la Rioja, estando pendiente la resolucion del Gobierno General, sobre el reconocimiento del actual Gobernador de esa apreciable Provincia, que impera en ella, y en circunstáncias de haberse sometido este á la determinacion del Encargado de las Relaciones Exteriores, protestando su adhesion al pacto federal é independencia de la República, y estar dispuesto á sostenerlos contra la intervencion extrangera, y los salvages unitarios, fué un acto sedicioso ó injustificable, que provocó la rigorosa represalia del actual Gobierno de la Rioja—

Ambos hechos son lamentables—El uno constituyó un grave avance: en el otro puede haberse excedido el límite de la necesidad de las circunstancias, mayormente desde que, reteniendo en seguridad á los criminales, pudo el Gobierno de la Rioja, si la Provincia no estaba por los agresores, dar cuenta al Gobierno General—

El Gobierno tiene en vista las siguientes razones que lo inclinarian ya al reconocimiento del actual Gobernador de la Rioja—

Efectuada allí la revolucion, y pronunciado contra ella el desagrado de la mayor parte de los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, el Gobierno General ha mantenido una expectativa prudente, para conocer la expresion libre de la voluntad de la Provincia de la Rioja—

En tal situacion, favorable al Gobernador depuesto, de hecho, en el caso de contar este con la opinion general de la Provincia de la Rioja, era natural que esta se hubiese dado á conocer de alguna manera alarmante—

Con todo, esa Provincia, en tanto tiempo corrido, á pesar del pronunciamiento moral de las demas contra el cambio, de los repetidos esfuerzos del Gobernador depuesto de hecho, apreciable Coronel D. Vicente Mota, para restablecer su autoridad, y del Gobierno General hasta formar su juicio con exactitud y justicia, no se ha pronunciado contra la revolucion que colocó en el mando al actual Gobernador—

Tambien este Gobierno no ha notado que aquella Provincia, ni su actual Gobernador, se aparten de los deberes del pacto federal de la República, del sostén de su sagrada causa, de la defensa de su libertad, ni de la obediencia al Gobierno General—

El primer hecho aleja la idea de motin ó rebelion, contra la voluntad libre y la Provincia, y el segundo todo peligro para la seguridad comun de la Confederacion, quedando así ileso ó incólume el pacto federal—

Mas por otra parte, el Gobierno de la Rioja aun no ha solicitado del de la Confederacion el indulto del Comandante Peñalosa que figuró entre la fuerza armada revolucionaria al instalarse aquel, y que, aun cuando volvió á la Federacion, y protestó su íntimo arrepentimiento al Encargado de las Relaciones Exteriores, por el órgano del actual Gobernador de aquella Provincia, en reiteradas ocasiones acaudilló hordas armadas de los salvages unitarios, incursoras al territorio Argentino, habiendo regresado posteriormente á él sin el necesario indulto, por aquella circunstancia, del Encargado de las Relaciones Exteriores, asuntos de paz y guerra, y General en Gefe de los Ejércitos de la Confederacion—Esta falta de aquel Gobierno actual, conexa con la seguridad é intereses comunes de la República, y que afecta al pacto federal, impele al Encargado de las Relaciones Exteriores á suspender aun el reconocimiento del actual Gobernador de la Rioja, á que quizá se habria inclinado ya sin aquella notable omision, hasta que en ese punto se le presente un hecho, que satisfaga á la Nacion, á sus derechos, á su honor, y á la dignidad del Gobierno General—

Por esta resolucion, no desconoce la sinceridad de las patrióticas federales protestas de aquel Gobierno, sino que mas bien le ofrece la oportunidad de confirmarlas practicamente, y de reparar cualquier posible error en que pudiera estar, con la mas sana intencion, sobre el prominente punto que tiene en vista el Gobierno General—

El mismo Gobernador de la Rioja dió cuenta, que un súbdito Británico, en compañia con otros, se proponia invertir un fuerte capital en labores de minas en el Cerro de Famatina, y habia solicitado de él, garantias suficientes para poder con mejor éxito realizar dicha especulacion—

Particularmente le habia contestado, que por su parte, como Supremo Magistrado de la Provincia de la Rioja, le serian efectivas todas las garantias que estuviesen en la esfera de sus atribuciones, cuando ese asunto se promoviera en forma—

Nada practicaria en él fuera de sus atribuciones, hasta conocer la resolucion del Gobierno General á ese respecto—

En vista del delicado asunto nacional á que la precedente comunicacion se contraia por la epecialidad del caso, y atendiendo á los intereses supremos de la República, el Gobierno contestó al de la Rioja llamando su atencion á esas circunstancias, y expresándole que ese asunto era nacional, intrinsecamente, y en sus conexiones, en cuanto la empresa se proponia por extrangeros, y en el punto que ella afectaba las relaciones entre Argentinos y extrangeros, no menos que de Gobierno á Gobierno, entre el de la Confederacion y el de S. M. B., ya por las leyes particulares de la República, ya por las reglas generales del derecho de Gentes, y estipulaciones especiales del tratado del 2 de Febrero de 1825 entre ambas naciones—

Por las leyes de Yndias y ordenanzas de mineria en tiempo de la dominacion Española vigentes en la República, y que se habian tenido en vista, y declarado por los Gobiernos nacionales, en el Reglamento Provisorio del 3 de Diciembre de 1817, en el decreto del 13 de Septiembre de 1816, y en el de 21 de Mayo de 1819, como prescripciones de la legislacion particular de la República, se excluia á los extrangeros, en calidad de tales, de las especulaciones, y de cualesquiera otras empresas de mineria—Se determinaba tambien por las citadas leyes y decretos nacionales, que la Superintendencia suprema sobre minas era atribucion inherente del Egecutivo Nacional, y que en el caso de una concesion graciable fuese el mismo Gobierno de la nacion el que midiera ya su

conveniencia, ya su extension y términos, resolviendo sobre esos particulares—

Por el tratado del 2 de Febrero de 1825 entre la Confederacion y la Gran Bretaña, no se habia modificado esa legislacion particular de la República, con ninguna especie de concesiones á los súbditos de S. M. B., y ella estaba en todo su vigor—

En el tratado fundamental de la Confederacion del 4 de Enero de 1831, no solamente se reconocia de parte de todas y cada una de las Provincias que la forman, por el artículo 1.°, de las obligaciones y vínculos nacionales ya existentes. sino que por el 4.° se comprometian á no oir proposiciones de ningun Gobierno extrangero; caso que naturalmente podria tambien ocurrir en la ulterioridad en ese asunto—

Habiendo facultado la República al Gobierno de Buenos Aires, para dirigir las Relaciones Exteriores, y Negocios Generales de la Confederacian, al Gobierno General pertenecia conocer de cualquiera concesion graciable á extrangeros sobre mineria, de sus términos, y de su conveniencia—

Por lo tanto correspondia que el Gobernador actual de la Rioja no hubiese adelantado, aun particularmente, seguridad, ú oferta alguna, sino que consultára á este Gobierno, para resolver él en el fondo, y en la forma del asunto, así por corresponderle esa resolucion, como por las especiales circunstancias, que mediaban en cuanto á la autoridad provincial que aquel egercia, de la que solamente estaba en posesion, á consecuencia de sucesos sobre que pendian las resoluciones del Gobierno General—

En ese estado le ordenó que en el caso de alguna ulterior gestion, fuera de los mencionados súbditos Británicos, fuese de cualesquiera otros extrangeros, relativa á empresas de mineria, ó á alguna especulacion, para explotar las minas del Cerro de Famatina, los refiriese á este Gobierno, expresándoles que á él debian dirigirse por ser asunto de naturaleza é interés nacional—Entonces este Gobierno, con vista de las proposiciones que hiciesen y sus términos, pediria al de la Rioja el correspondiente informe detallado, para resolver lo conveniente, atendiendo á los particulares intereses de aquella Provincia, y á su propiedad pública, segun los conocimientos que aquel Gobierno diera, en todo cuanto fuesen conciliables con los intereses generales de la Confederacion, y no perjudicasen á estos; bajo la natural inteligencia de que, en cualquier contrato que llegase este Gobierno á permitir con extrangeros, fijando sus términos, y condiciones, él pasaria á ser celebrado con el Gobierno de la Rioja, prévio el permiso del de la Confederacion en esa forma, y las utilidades ó productos, que segun el mismo contrato resultasen de las minas de Famatina, pertenecieran exclusivamente al Tesoro Provincial de la Rioja—

Con arreglo á estos principios, que el Gobierno de aquella Provincia debia tener siempre en vista, procederia el de la Confederacion en las ulterioridades que el enunciado asunto pudiese tener—

Contestó estaba intimamente persuadido, que por los principios manifestados en la nota de este Gobierno, correspondia exclusivamente al Gobierno General, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, conocer en este delicado asunto; y que la falta cometida por aquel en la oferta particular hecha al Sr. Ledger, era debida unicamente á imprevision y falta de suficientes conocimientos en negocios de esta naturaleza: muy particularmente cuando la posesion del Gobierno de la Rioja, pendia de la resolucion del Gobierno General—

Estimaba asimismo altamente, la órden de este, y las justas observaciones que le habia hecho á este respecto, las que serian observadas estrictamente, en el caso de alguna ulterior gestion, fuese de los mencionados súbditos Británicos, ó de cualquiera otros extrangeros, relativa á negocios de esta clase, de lo que hasta entonces no habia ningun resultado—

Y confiaba fundadamente, que en virtud de lo expuesto el Gobierno General se dignaria disculparlo de la involuntaria falta cometida en este asunto—

El mismo Gobernador participó, que segundando las justas y convenientes determinaciones del Encargado de las Relaciones Exteriores, habia expulsado de esa Provincia á un Jesuita secularizado—Este Gobierno le ha manifestado, que el de la Rioja ha procedido acertadamente, como corresponde que lo hagan todos y cada uno de los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, en religioso cumplimiento del pacto federal, y en sosten de los supremos derechos é intereses de la República—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, participó la reeleccion que de él habia hecho la Honorable Junta de Representantes, por seis años mas, para continuar en la primera Magistratura—

Reprodujo, por sí, y á nombre de la Provincia de Catamarca, los votos de cordial y respetuosa amistad al Gobierno General, y la mas decidida y activa cooperacion que tenia ofrecida, contra la injusta intervencion Europea, y traidores salvages unitarios, enemigos implacables de la República, de la justicia, dignidad y honor nacional, de su libertad é independencia—

El Gobierno le contestó haberle sido muy grato instruirse del justo aprecio que hacian del Gobernador de Catamarca, los Honorables Representantes de esa benemérita Provincia—Lo felicitó cordialmente por el honroso testimonio que nuevamente le habian dado, deseando fuese tan feliz en su futura marcha administrativa, como hasta aquí—Y le retribuyó finamente la apreciable amistad que le reiteraba, á la par de su decidida cooperacion contra la injusta intervencion Europea, y salvajes unitarios, sus degradados siervos—

La Honorable Junta de Representantes de Catamarca, al reelegir al actual digno Gobernador, ha consignado en su augusta sancion, un expresivo y ardiente voto de gratitud al Encargado de las Relaciones Exteriores—Este Gobierno altamente aprecia un testimonio tan elevado, y honorífico—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, dió cuenta al Gobierno General, de un movimiento invasor efectuado por tropas de la Provincia del Paraguay sobre el territorio de Corrientes—

Habia determinado el envio á Corrientes de una columna de las tres armas, del Ejército de Operaciones de su mando—

Aprobó esta acertada disposicion, el Encargado de las Relaciones Exteriores—Y lo felicitó por algunos favorables encuentros de los valientes Correntinos contra los invasores Paraguayos, de que habia instruido—

Transmitió una comunicacion que habia recibido del Gobernador de la Provincia de Corrientes, anunciándole, que por un manifiesto que habia publicado el rebelde Gobernador de la Provincia del Paraguay, se veia que este habia lanzado las fuerzas á esta banda del Paraná para ocupar el territorio de Misiones, por cuyo motivo creia deber suspender sus operaciones contra aquellas, poniéndoles por línea la que demarcaba, hasta que el Encargado de las Relaciones Exteriores á quien se dirigia dispusiese lo que creyera conveniente—

El Gobierno General en vista de todo, contestó al General en Gefe del Ejército de Operaciones, Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, que el Gobernador de la Provincia del Paraguay ningun derecho tenia al territorio que furtiva y violentamente habia invadido, sin ninguna prévia reclamacion, lo que constituía de su parte, ademas de la intrínseca injusticia de sus pretensiones para tales hostilidades, un acto de vandalismo y barbarie en el modo de practicarlas—

Aun cuando hubiese tenido el Gobernador de la Provincia del Paraguay un derecho, ni aun pretexto, de que carecia, habia debido reclamarlo ó exponerlo, antes de perpetrar la invasion; y el haberla egecutado como lo habia hecho, sin ese indispensable requisito, autorizaba al Gobierno de la Confederacion, aun sin los motivos de justicia y buen derecho que tiene, á desalojar al invasor á viva fuerza, y reponer las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes de la invasion, empleando al efecto todos los medios de la guerra—

A este importante objeto, ponia á disposicion del Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, como General en Gefe del Egército de Operaciones contra los salvages unitarios, elementos bélicos, interin se preparaban los demas que fueran necesarios—

Transmitió al conocimiento de este Gobierno la participacion que le habia hecho el de Corrientes, de que la fuerza invasora Paraguaya fraccionada en dos cuerpos, se habia retirado, dirigiéndose uno á la Traquera de Loreto, á incorporarse con la que allí permanecia, y el otro, llevándose todas las familias y arreando todas las haciendas que encontró en su transito, habia tomado la direccion de la Trinchera, incendiando en el camino todas las casas, como lo habian hecho en Santo Tomé al tiempo de su retirada—

Subsiguientemente el Gobierno le instruyó de la posicion que debia conservarse, á consecuencia de una nota del Gobierno de la Provincia del Paraguay dirigida al Gobierno General, tendente á un arreglo pacífico—

Ha comunicado las noticias que habia recibido, respecto de los escandalosos actos de hostilidades de las autoridades Brasileras, limítrofes con la Provincia de Corrientes, en pró de las fuerzas invasoras de la del Paraguay—

Impuestos estais del uso que el Encargado de las Relaciones Exteriores ha hecho de dichas noticias, ordenando lo conveniente al Ministro Argentino en el Brasil—

El Gobierno de la Provincia de Entre-Rios expuso al Encargado de las Relaciones Exteriores, que siendo la plaza de esta Capital de Buenos Ayres, el principal y casi exclusivo mercado, para todo lo que se exportaba é importaba en aquella Provincia, y no permitiéndose en esta plaza pudiese extraerse para aquella moneda metalica, resultaban de ello graves inconvenientes al comercio de la Provincia de Entre-Rios, por cuanto por falta de numerario se veian embarazosos los hombres de comercio é industria en ella, para activar sus especulaciones y trabajos, con perjuicio sin duda no solo de esa Provincia, sino tambien de esta por sus mismas relaciones mercantiles—Esperaba que este Gobierno sabria tomar en consideracion ese asunto, y mucho mas contaba con que sabria allanar ese inconveniente, cuanto que á mas de lo que dejaba expuesto, no estaba inhibido en esa Provincia se extrajese dinero para la de Buenos Ayres, y las demas de la nacion—

Este Gobierno le contestó que, en vista de su referida comunicacion, habia decretado en ella, que dejándose copia legalizada de la misma en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pasase original al de Hacienda, con copia de la contestacion, para resolver lo que correspondiera en el asunto; y que oportunamente le comunicaria la resolucion que sobre el particular acordase—

En ese estado aquel Gobierno se dirigió nuevamente al Encargado de las Relaciones Exteriores manifestándole que no habiendo recibido ninguna contestacion á su nota anterior, y creyendola por eso extraviada, reproducia su contenido literal, como lo hizo transcribiéndola—

Y agregó que así lo hacia porque tenia la intima conviccion de que el asunto sobre que ella versaba, era de suma importancia y de vital interés para el adelanto del heróico pueblo Entre-Riano que habia hecho esfuerzos mas allá de lo posible en sosten del sagrado dogma federal, del honor é independencia nacional; y cuyas clases en general eran sensiblemente perjudicadas, y lo habian sido por la extraccion de moneda metalica, que en esta plaza no se permitia para aquella Provincia, y que por esos motivos creia de estricta justicia solicitarla—

Continuará.

DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, ENERO 30 DE 1850.

El Sr. Sivori.

Anoche se presentó este admirable artista á arrebatar al público de Buenos Aires, las espresiones de entusiasmo con que han regalado su génio, las sociedades de diversas regiones del continente americano; y á la verdad, jamas puede acordarse con mayor justicia ese galardon precioso, que al sublime poder del arco eléctrico del Sr. Sivori: sublime, repetimos, porque el valor de esa frase encuentra en esta ocasion la mas propia aplicacion, sostenida por el vehemente entusiasmo de un concurso transportado momentáneamente á una region de idealidad. Ya habiamos tenido ocasion de apreciar, cuanto influjo egerce ese instrumento sobre el espíritu, y valorar tambien, la estension de sus dificultades; pero los artistas que precedieron al Sr. Sivori, aunque descansaban en una escala aventajada, nos han servido para medir la distancia que todavia existia entre lo bueno y lo sublime, entre la facultad de fijar la atencion, y entre el poder de encadenar la voluntad á las cuerdas de un violin. Quién era dueño de mostrarse impasible anoche, cuando brotaban esas armonias delicadas? Quién no estaba pendiente de las cerdas del arco, cuando cantaba un *canario*, ó cuando espiraba *Ravenswood*? Se desvirtuó acaso un momento, el casi imperceptible, el languido sonido de esas notas delicadas que la respiracion de un hombre habria apagado? Todo el concurso, en medio de su embelezo, habria condenado el menor rumor que turbase el silencio, que solo alteraba alguna vez el estrépito espontáneo de los aplausos. Oyendo al Sr. Sivori se avivan las imágenes de la fábula, en presencia de la realidad. Los versos paganos, que retratan á Orfeo egerciendo el influjo de su arpa en las entrañas de las fieras, se comprenden mejor; el pensamiento fantástico se acerca mas al alcance de la generalidad. Pero si el espíritu se abandona al influjo que egerce sobre nuestros sentidos, todo aquello que los arroba, algo de mas que humano los eleva momentáneamente hácia la divinidad. En esta ocasion, bien se podia tributar un homenage intimo al pensamiento que el Sr. Sivori esplicó en su violin, porque no se consagra tan solo al mecanismo de la egecucion, sino al cuadro patente de la naturaleza melancólica y rica que crió Dios. Por nuestra parte, nos colocamos un instante cerca del poeta y del músico, y recorrimos con él, las ardientes y animadas regiones que lo inspiraron: adivinamos las cayadas y frondosas selvas donde escuchó una ave que trinaba y le copió su canto. Copia admirable, por cierto, que inmortaliza un nombre.

El arco del Sr. Sivori resbala sobre las cuerdas tan suavemente como sobre el raso; y unas veces enérgico, arranca sones roncos y sombrios ó ya dulces y apasibles como el canto de los pájaros. Si la imitacion del canto humano, le ofrece un tema, los écos mas altos y mas dulces del tenor los reproduce su violin, con sentida harmonia, ó remeda si quiere, las retumbantes notas del bajo profundo. Ese arco admirable, firme siempre, sostiene ligadas las armonias y no conoce aquella ostentacion de mecanismo, que emplean algunos artistas para entretener los ojos, mas que deleitar los sentidos. Su destreza sensilla y elegante no se contrae á la preferencia de esta ó aquella cuerda; su posesion es absoluta en el instrumento.

El Sr. Sivori ejecutó anoche tres piezas de distintos carácteres, que tuvieron el influjo respectivo de sus géneros sobre el auditorio; pero su hermosa composicion del *Sinzonte*, obtubo muestras expresivas del gusto con que fué recibida.

Es muy probable que en breve nos dará este distinguido artista nuevas ocasiones de aplaudir su génio, y al público de repetirle los justos testimonios que sabe acreditar á los que saben merecerlos.

La concurrencia fué inmensa á pesar del calor de la noche. La Señorita Da. Manuelita Rosas y Ezcurra, tan apreciadora de las artes, asistió extraordinariamente á la funcion.

Los demas artistas que ayudaron al Sr. Sivori en el programa de su beneficio ejecutaron su parte con distincion y merecieron repetidos aplausos.

Hemos visto una carta del Sr. Ministro de la Confederacion en los Estados-Unidos, en que alude á informaciones que ha participado á nuestro Gobierno, de haber desaparecido felizmente el cólera de todos los puertos y ciudades de la Union.

Tenemos á la vista una carra de la República de Chile, fecha 30 Diciembre último, en que se nos participa que el Gobierno de aquel Estado habia ordenado que se reuniesen fuerzas militares en la frontera del Sud, bajo las órdenes del General Cruz, para hostilizar á los Indios Araucanos. En el puerto de Valparaiso se embarcaron recientemente dos batallones y algunas piezas de artilleria con destino á Valdivia, que obrando en combinacion con las fuerzas de la frontera deben penetrar en el territorio de los Indios.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cartas que existen en el Correo.

De las venidas ayer 29 de la carrera de Mendoza.

Andres Martinez.	José G Coto
Agustin Moreno	José Maria Drago
Anacleto Jurado.	Juan Bautista de Estrada
Antonio Varela.	Juan Ramos
Antonio J. Larrosa.	Juan Francisco Diaz
Alejo Lobaigu.	José E B Espinosa
Antonio Joy.	Juan N Terreros
Andres B [illegible]	José A Saldias
Aurora A. de Bernet.	Juan Escutary
Barbara B. de Cerviño.	José A Larrosa
Bernabela de la Lastra.	Josquin A. de Toledo
Blas Vargas	Luis Goya
[illegible] G de Gutierrez.	Lucrecia de Ula
Carlos Foret	Leonarda M. de Iramain
Celestina Q. de Villar.	Martin Pinero
[illegible] dett Pierre.	Matias Andres
Domingo Castro.	Martiniano M y Sosa
Dolores Ferreres.	Manuel Moron
Dominga M. de Arroyo.	Miguel de Riglos
Estevan Pabes.	Maria M de Necochea
Estevan Martinez.	Manuel S Garcia
Eugenio Villanueva.	Manuel José Cobos
Eduardo Lacoson	Manuel Perez
Florencio Barrera	Maria del Carmen U. de la E.
Francisco C Monasterio.	Margarita Jetrud
Francisco Paduan.	Miguel Marin
Federico Herrera	Miguel G de a Huerta
Francisco Chaz y	Nicolas J. y Garcia
Federico de la Barra.	Pedro R M turi
Francisco Pique.	P [illegible] de la Reta
Gabriela N varro.	Rufino de Elizalde
Gertrudis R. Pena.	Rafael Cartagena
Inocencio Fernandez	Raimundo Prat
Juan R Velasquez	Regis Martinez
José P Aldao	Ramon G Arriola
Juana Meza	Ramon Davila
Juan Alsina	Santos de N y Castilla
Jacinto Varas	Socorro A. de Bousigues
Juan Leiton	
Juan de Dios Navarrete	Simon R Mier
José Maria Iturraga	Saturnino Salas
Juan B Medina	Tomasa Velez
José P del Villar	Teodora V de Fernandes
José Rabasa	Ventura D de Matheu
José Massias	Vicente Cordero

Idem idem de otros Puntos.

Estevan Sagui	Antonio J Mer les
Francisco Rodriguez	Gerónimo Ghillino
Juan Gomez	Agustin Durante
Juan B. A. Sartore	Tomas R Rodriguez
Manuel Murrieta	Luis G Netto
Juan Catoyra	Juan F Gimenez
Roberto M. Luengas	Felipe Xavier Nuñez
Miguel Riera	José A Gomez
Luis Borendo	Carlos G man
José M. C. de la Barca	Estevan Bester
Rafael M. y Varela	Tevenet
Teresa Aseteto	Remigio Rigal
José Vil r	Francisco Serreto
Ernesto Regis	Gerónimo Riera
Brigida Rodriguez	Angel Rodriguez
José de Yturriaga	Catalina Spangenberg
Fernando Martinez	Francisco B de Elsauri
José de Barbiere	Diego Tompson
José Arcos	Eduardo Freyer
Carlos Escorza	Dumayet
Casimira Granzos	Rudesindo Gomez
Luis Lensi	Mariano Fragueiro
Juan J. Jauregui	Andres Diaz
Manuel de la Madrid	Diego Calvo
Juan P Alegre	Manuel Olazabal
Remigio Rig l	José Maria Achaval
José B Troncoso	Pedro Miguel Contó
Margarita Roldan	Pastora Ureta
E Bourouche	Julio Vigóal
Miguel Piara	D Segrestan
Juan Rabena	[illegible]
Teodoro Suarez	J B Forst
Toribia Bisus	Juan R vier
Ygnacia de Elis	Chervel
José A Figueira	D Wase
Celedonio Abalos	Juan Lacase
Domingo Rebosrine	Dibourd en
Agustin Linares	Mariano Salas
Manuel J. Eneas	Jerch ud
Floro Lacueva	Cartas Ytalianas y Francesas sueltas, que el mes entrante deben archivarse—
Carlos M. Segovia	
Francisco Antonio Deretamendi	

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 28—3ª Publicacion.

D. Jorge Temperley, su esposa, dos hermanos, dos sirvientas y dos hijos menores..................E. Rios

" Juan D. de la Concepcion..................Buceo
" Francisco Borras..................idem
" José Diz..................Habana

Dia 29—2ª Publicacion

D. Francisco C. de Urioste..................E. Rios
" Miguel Lacoste..................Mercedes
" Emilio Robert..................Paisandú
" José Duran..................Buceo

Dia 30—1ª Publicacion.

D. Tiburcio Cachan..................Entre-Rios
" Felix Fernandez..................Rio Grande.
" German Kuhr..................Id.
" Juan A. Saryaga..................Id.
" Emilio Mayano..................Id.
" Carlos Simun, su esposa y 4 hijos..................Entre-Rios.
" José M. Busso..................Génova.
Da. Benedita Avenente..................Id.
" Marica Mogieu y una hija..................Rio Grande.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía—

De conformidad á lo orevenido con fecha 19 de Noviembre del año de 1847, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos, y los Oficiales de este Departamento D. Juan Coronado y D. José María Soto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1850—

Moreno.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policia.

Se previene al público que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—

La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento—Buenos Aires, Enero 24 de 1850.

Moreno—

Precio corriente del Metálico.

Hoy miercoles 30 hasta las 3.

Cambio—en Inglaterra, por onza.		66 á 67 ch.
"	Francia, por onza	85 á 86 f.
"	Montevideo	á la par.
"	Rio Janeiro	á la par.
"	Estados Unidos	á la par.
Fondos Públicos—al 6 p ⅔		
"	al 4 p ⅔	
Metálico—Onzas		250½
	Patacones	16
	Plata macuquina	14¼

Permisos para exportacion, premio por ciento ⅞.

Despacho de Aduana.

DIA 30 DE ENERO.

á Phillip Tomkinson y Ca., Piedad 117.
1 cajon zarazas, 6 fardos bayetas dos frisas, 2 idem fajas anchas, y angostas, 32 cajones zarazas.

á E. Ochoa y Ca., Federacion 163.
1 cajon sombreros de señoras, cortes de tela de seda, guantes y nabajas de barba, 1 cajon tafiletes, 1 idem idem.

a Jorge Ashworth y Ca., Piedad 142.
6 fardos bayetas, 2 idem paño pintado.

á Welfied, Latham y Ca., San Martin 96.
5 cajones zarazas, 3 fardos tela de poncho, 3 cajones zarazas anchas y angostas, 1 fardos bramantes, 4 cajones lustrinas, 1 idem pañuelos de seda, 1 fardo tela de poncho.

á José Marco del Pont.
1 cajon becerros.

a Bunge Bornefield y Ca., La Defensa 70.
1 cajon corbatas de seda, 1 idem agua mineral.

á Gettig, Miller y Ca., Piedad 81.
1 cajon espejos grandes, 1 id baquetas, polvorines, y municiones, chimeneas para escopetas, 1 id. juguetes surtidos 1 cajon benjui.

á Roberto Barbour, Chacabuco. No. 15.
1 barrica argollas de fierro, 1 bocoy teteras surtidas de composicion y peltre.

á Soler y Medrano.
3 cajones cigarros de la Habana.

á F. Bujareu, Piedad No. 31.
120 cajones velas de esperma.

á Elias Ramos y Ca.
2 fardos fresadas.

á Wedkin y Ca.
2 cajones medias, 6 idem pañuelos de algodon, 2 idem agua de Boloña.

á Eberhard y Ca., Federacion 94.
5 cajones pañuelos de manos pintados, 1 idem mádras, 1 idem casimir, 1 idem paño de color, 1 fardo brin de velas, 1 cajon papel grande.

á Samuel Hesse, San Martin 56.
2 cajones mitones fondo de seda.

á Diego C. Thompson y Ca., Reconquista 22.
2 fardos lienzos, 1 cajon tela para jergas, 1 idem paño punzó, 1 idem genero de pantalon, 4 idem muselinas, 1 fardo paño punó.

á Eduardo Lumb y Ca. Representantes 57.
22 cajones hilo de ovillo, 1 fardo bayeta dos frisas, 1 cajon zarazas.

á Parlane, Macalister y Ca. San Martin 86.
2 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos, 1 fardo bayeta medio pellon, 1 idem idem fajuela, 2 cajones zarazas, 2 idem hilo de ovillo, 1 idem cintas para botas.

á Dickson y Ca., La Defensa 20.
3 cajones zarazas.

á R. J. Carlisle y Ca., Piedad 100.
2 fardos paño de poncho.

á Bates Stokes y Ca., Maypú 45.
5 cajones zarazas.

á Otte Rosenthal y Ca., Piedad 43.
4 cajones brines, 1 idem pañuelos de 60 pulgadas, 2 idem géneros para pantalon, 1 idem brines crudos, 1 idem botones de seda surtidos, manteles y servilletas, cortes de chalecos y pañuelos de muselina, 1 idem genero para chalecos, 1 idem género de seda y piezas listadas, 1 idem chales.

á Jaime Llavallol é hijos, La Merced 104.
1 cajon juegos de baules, 1 idem sevas fulminantes, 5 idem papel blanco, 1 idem papel de oficio, 1 idem abanicos, 1 id. lustrinas, 1 idem pañuelos para el cuello, botones de seda para chalecos, peinetas de carey, pañuelos de seda y cordon de seda punzó, un idem candeleros, 1 idem muestras, 4 idem muñecas 1 idem fleco de algodon, 9 idem agua de limon, 7 idem agua de colonia.

á Brownell y Ca., Reconquista 51.
5 cajones pañuelos de rebozo, 2 idem hilo de ovillo, 2 fardos bramantes, 4 cajones muselinas blancas, 1 cajon listados 1 idem medias de algodon, 1 idem zarazas.

á Nicholson Green y Ca., *San Martin* 48.
3 fardos lienzos, 9 idem bramantes, 2 idem fajas anchas, 1 cajones cotonias, 3 idem zarazas, 1 fardo bramantes, 1 idem fajas, 1 idem fleco para calzoncillos, 2 fardos gergas, 18 idem bramantes, 2 idem tripes, 2 cajones zarazas, 24 fardos bramantes, 1 cajon medias.

a Bartolomé Herand, Reconquista 46.
1 cajon zapatos de señoras, 1 idem medias de seda para señoras y guantes.

á Barber y Orr, Perú 13.
2 cajones pañuelos de rebozo, 2 idem hilo de ovillo.

á Tomas Duguid y Ca. Piedad 32.
4 cajones pañuelos de rebozo, 5 id. hilo de ovillo, 2 idem prunelas, 1 fardo bayetas de dos frisas, 1 cajon pañuelos de seda, 3 id. borra de seda, 6 id. id. de rebozo, 5 id. medias negras, 4 id. id. blancas 2 cajones pañuelos de seda, 6 fardos bayetas, 1 id. damasco, 1 id. paño azul, 1 id. tela para poncho, 1 id. bayeta fajuela, 1 cajon lustrinas, 1 id. astracan, 3 fardos bayetones, 3 id. bayeta de forro, 2 id tela para poncho, 1 cajon pañuelos de seda, 6 id. id. borra de seda.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.
79 cajones, 75 fardos, 173 bultos efectos y 10 cascos ferteria.

Sal despachada.
510 fanegas.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA DE HOY.

Memel, el 17 de Octubre, y de Elseneur el 25 del mismo, bergantin prusiano "Henrrich Von Gagern" 312 ton., capitan Alhaburg' 11 de tripulacion á Freyer y hermanos—con 15,000 ladrillos, 8,958 tablas pino.

SALIDAS—*dia* 29.

Buceo, goleta nacional "Luisa", 121 toneladas, cap. Alejanrro Muratore, por Ocampo y Risso,—en lastre.

SALIDA DE HOY.

Amberes, barca nacional "Ana", 260 ton., capitan Jacobo Wessels, despachada por Zimmermann y Ca.—con 2,172 cueros vacunos salados, 15,783 idem idem secos, 177 fardos lana.

AVISOS NUEVOS,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

OPERA.

El Jueves 31 de Enero de 1850.
18.ª Funcion de la 3.ª temporada.

LA SONAMBULA.

MUSICA DEL MAESTRO V. BELLINI.

A las 9½ en punto.

El librito de la ópera nueva "*LA SONAMBULA*", se encuentra de venta en la boletería del Teatro de la Victoria y en la librería Alemana calle "La Merced" No. 84.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

V. MOLINA Y B. HERNANDEZ.

EL VIERNES 1.° DE FEBRERO DE 1850.

D. JUAN TENORIO.

Ó SEA EL

CONVIDADO DE PIEDRA.

Concluida la representacion, se presentarán en trage y carácter de payos de las Montañas, los señores Molina y Hernandez, aquel de muger y este de hombre, á bailar—

La Gaita Gallega.

Los entre-actos serán sostenidos por la orquesta con elegantes piezas de música, y por término de la funcion se representará la chistosísima peti-pieza nominada—

Dará principio á las 8½.

Pérdida. Se darán 200 pesos de gratificacion á la persona que entregue 700 pesos que se perdieron ayer Martes 29 de Enero, rogando á la persona que los haya hallado, los entregue en la calle del Perú núm. 84, donde darán las señas de la condicion en que iba el dinero.
e30—5p

Se alquila en casa de una señora sola, una sala con toda asistencia; tambien se vende una cuja. Calle de Chile núm. 134. e30—3p

Se vende inmendiato á la plazoleta de la Boca, una casilla con tres piezas, y se arrienda un lindo terreno contiguo. Ocúrrase á toda hora al núm. 180 calle Potosí. e30 - 3p

Aviso—Se vende ó se alquila una casa en la calle Solis haciendo esquina con la de Venezuela: su dueño vive en la calle Santo Domingo núm. 134. e30-3p

Se ha perdido un caballo zaino de paso y trote, que tiene del lado del montar un pequeño círculo por marca, y otra marca del otro lado. Será gratificado el que diere noticia de él, en la calle la Federacion núm. 211. e30 3p

Se vende una casa calle de Tacuarí núm. 171, con diez piezas inclusa la cocina, es recien edificada á la moderna: tiene tres patios, pozo, y demas oficinas, algunos árboles frutales: en la misma casa vive el dueño quien la venderá en un precio sumamente acomodado. e38-8p

Encuadernacion de libros. Los propietarios de la libreria núm. 25 calle San Martin, al lado de la Casa de Moneda, ponen en conocimiento del público, que han agregado á este negocio el departamento de encuadernacion en todos su ramos, y se lisongean poder asegurar á los que los honren con su confianza, un trabajo superior al que se ha visto hasta ahora en Buenos Aires, pues los elementos que tienen á su alcance los habilita para ello. Se encuadernará libros en pasta, media pasta y terciopelo, como igualmente carteras, cigarreras, y todo lo demas perteneciente al árte, al gusto del interesado. e30—10p

Se alquila una pieza para hombres solos con asistencia ó sin ella. En la calle de la Victoria núm. 200, darán razon. e30-3p

Se alquila una sala empapelada con dos ventanas á la calle y amueblada, en una casa decente con toda la asistencia precisa, calle de San Martin frente al No. 194. e30-3p

Cambio de domicilio—El contador de número que suscribe se ha mudado á la calle de la Esmeralda núm. 176, en donde ofrece sus servicios á los que gusten favorecerle con su confianza.
e30-5p *Cipriano L. Quesada.*

Códigos en venta. Fuero juzgo en latin y castellano, Fuero viejo de Castilla, Las siete partidas con la glosa de Gregorio Lopez y referencias á las leyes posteriores, Ordenanzas de Bilbao, Código de las costumbres marítimas ó libro del Consulado con un tomo de apéndice, El cuerpo completo del derecho civil romano con aumentos, Decretales de Gregorio IX, y Decreto de Graciano. Libreria del Plata, calle San Martin núm. 4.
e30 - 10p

Gratificacion.—Se ha perdido el tubo y resorte donde se coloca la vela de un farol de coche. Se gratificará al que lo entregue en el n. 182, calle Belgrano.
e30-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Casa en venta—Se vende una recien reedificada, en la calla de la Esmeralda No. 134, pronta para entrar á vivir una corta familia y de un precio cómodo; en la calle de Córdoba núm. 68, encontrarán con quien tratar. e30-10p

Sevende—Una casa alta y baja calle de Tacuarí No. 81 y 83, frente á la cruz de la Yglesia de S. Juan: para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes No. 05. e30-6p

Aviso—En la calle Mayo núm 85, se precisan dos aparadores. e30-5p

Aviso á los edificadores de la campaña. Un hombre inteligente desea hallar una colocacion, comprometiéndose á hacer ladrillo en el campo y edificar cualquiera clase de obra. Los Señores que gusten de esta proporcion, pueden ocurrir á la calle Chacabuco entre el número 242 y 248, hallarán con quien tratar. e30—5p

Baratillo—Sillas americanas, cómodas, sofaes, y todo ... núm. 44. e30-4p

Para las Escuelas—Plumas de acero por gruesas baratas, se encuentran en la Libreria No. 46, calle Santa Rosa frente al Colegio. e30-3p

Unico y Verdadero Baratillo

En la Tienda Nueva, calle de la Victoria No. 124½, de la Tienda de D. Antonio Molina, la que sigue para el campo, del Cabildo cuadra y media—

Piezas de bramante fino de 22 varas 30 ps.; cajas de pañuelos de hilo con media docena 29 ps.; madras riquísimo pieza 35 ps.; lienzo de 1¼ de ancho fino pieza 30 ps.; cocos finos anchos corte 15 ps.; percales superiores 20 ps.; muselinas de lana á cuadros 30 ps.; paraguas de seda negros 50 ps.; quitasoles regulares 10 y 12 ps.; pañuelos de la India 8 y 15 ps.; tafetanes para forro 5 ps.; pañuelos de pequin de rebozo 80 ps.; idem de gró y raso 100, 110, 120 y 150 ps.; idem idem riquísimos 200 ps.; cocos finos de colcha corte 22 ps.; jaconas frances corte 20 ps.; casimires franceses 40, 45 y 50 ps.; cortes de pequin liso 120 ps.; idem tornasol 140 y 150 ps.; gró negro á baston de raso corte 180 ps.; raso negro 20 25 y 35 ps.; pequin negro ancho 15, 20, 25 y 30 ps.; gró punzó para chaleco de guarda 35 ps.; terciopelo idem idem 60 ps.; raso idem para idem 18, 25 y 30 ps.; pañuelos pequin del cuello 15 ps; corbatitas de idem 4 ps.; brin mezela corte de 3 varas 10 ps.; idem plomo puro hilo corte 9 ps.; idem de colores franceses 15 y 20 ps.; cambray calados corte 12 y 15 ps.; idem lisos corte 14 ps.; muselina de lana baston de seda corte 40 ps.; franelas finas 3, 5 y 7 ps.; piezas de crespon de todos colores 60 ps.; cocos labrados para forro vara 2 ps.; pañuelos blancos de hilo 2 ps. y 2½; idem guarda de color 8, 10 y 12 ps.; idem blancos con encaje 10 ps.; idem bordados de filete 30 ps.; medias inglesas finas 3 y 5 ps.; corbatas de seda 20, 25 y 30 ps.; pañuelos de Ernani del cuello 7 ps.; cotin americano 2 ps.; pana negra fina 6 ps.; coletas de todos colores 1½ p.; pañuelos de raso de lana 15 y 25 ps.; casimir de algodon vara 3 y 4 ps.; piezas de irlanda de hilo de 4 camisas 90 ps.; pañuelos de gasilla de rebozo 10 ps.; raso de todos colores dobles 18 ps.; lustrinas lisas corte 30 ps.; idem baston de seda 40 ps.; manteletas ricas en gró 140 y 160 ps.; gergones pura lana 15 ps.; medias de niño 2 ps.; medias de colores de señora 1½ p.; manteles de hilo 15 y 20 ps.; terciopelo negro y de color 50 ps.; bertas modernas 40 ps.; pequi punzó vara 20 ps.; y una infinidad de artículos mucho menos que el corriente. e30-8p

Se precisan dos oficiales boteros para obra fina, y dos aprendices, en la calle de Chacabuco, frente al n. 11, Botería Española del Bilbaino. e30-6p

Se vende en la fábrica de coches calle de Chacabuco esquina con la de Méjico, una galera en buen uso, forro nuevo; el dueño la vende por tener que ausentarse del pais. Tambien se vende una volanta de poco uso, de uno y de dos caballos; las dos prendas se darán sumamente menos de su volor. En la misma fábrica hallaran con quien tratar. e30—5p

Se vende una casa de azotea, situada en la plaza del pueblo del Pergamino; es aparente para negocio. Para tratar ocúrrase á la calle la Esmeralda núm. 67. e30—15p

Un matrimonio jóven y sin hijos solicita una colocacion para la campaña, el jóven es bastante práctico en el ramo de almacen ó pulperia; tambien puede desempeñar el cargo de mayordomo, pues ha estado bastante tiempo en la campaña, y nada ignora, dará las mejores recomendaciones. El que se interese ocurra calle de Federacion, del pino del Hueco de Salinas, dos cuadras y media para Flores, sobre mano derecha, un cuarto á la calle que hay un almacencito, encontrará con quien tratar. e30-6p

En la calle de Chile hay una ama de leche, vive frente al n. 25; se pregunta por Teresa Palacios.
e30-3p

Clínica Médica Quirúrgica de los hospitales de Paris por el Dr. Juan Vicente y Hedo. Los Señores suscriptores á este periódico, se servirán pasar á recibirse de sus suscripciones con la mayor brevedad. Libreria núm. 46 calle Santa Rosa, frente al Colegio. e30—3p

En la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa núm. 37, se necesita un repartidor. e20—

Aviso interesante—En el almacen de pinturas, calle San Martin núm. 24, frente á la puerta de la Catedral, se vende **aceite de linaza** á 14 ps. galon; **aguaraz** á 12 ps. galon; en la misma se encargan de todas clase de obras de pintura, empapelados, y poner vidrios, todo á precios muy acomodados. Tambien hay **una caja á la francesa**, y un resto de merceria, que se dará por mucho menos de su valor. e28—5p

Aviso á los que edifican—En la calle de San Juan núm. 50, hay como 2,000 tejas en venta: en la misma casa hay tirantes aserrados madera de Corrientes de cinco varas á seis y media: allí mismo encontrará con quien tratar. e29-10p

CATECISMO DE MORAL,

Por D. Joaquin Lorenzo Villanueva, impreso en Londres y reimpreso en Buenos Aires varias ocasiones. Esta interesante obra para la juventud se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio.

En la Imprenta Argentina hay para vender un Telémaco en frances, un poco usado, y la Historia de Bossuet, en el mismo idioma. o3

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Maypú No 75½.

El Jueves 31 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura por ausentarse el dueño, todos los muebles del menage de dicha casa; cuyo pormenor es como sigue—

Sala

1 hermoso piano perpendicular última moda con banco; 1 sofá otomano y 2 sillones; 1 docena sillas de caoba; 2 mesas de arrimo; 1 idem redonda; 2 lindos mecheros dorados y 2 plateados; 1 espejo de sobre chiminea marco dorado; 2 bancos otomanos y 2 cajones; 1 alfombra de tripe; 1 guarda fuego y utiles de estufa de bronce, y una porcion de articulos diversos, una magnifica coleccion de libros en castellano, ingles y frances.

Dormitorio.

1 cama de caoba á la francesa con pabellon; 1 hermoso ropero de caoba; 1 lavatorio de caoba superior; 1 alfombra de tripe; 1 costurero de caoba; 1 espejo de cuerpo entero muy hermoso; sillas y otros articulos.

Comedor.

1 aparador nuevo; 1 relox de sobre mesa; 1 mesa para 8 personas; 1 docenas de sillas; 1 coleccion de cuadros; 1 estera; cristaleria; porcelana para mesa y paaa almuerza; cubiertos finos; bandejas, &a.

Cuartos interiores.

1 espejo para afeitarse; 1 canapé con cajones; 1 papelera; 1 estante: 1 escritorio para señora muy estraño; 1 necesar o completo; 1 canasto de la India para ropa; mesas; catres, &a.

Persianas; monturas nuevas para caballo de hombre y de señora; tina de baño.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano núm. 46.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos—

25 petacas tabaco paraguayo, 20 cajones cigarros; 12 idem luciferos caja de madera; 40 rollos tabaco, algunos cascos vino Burdeo, arroz de la Carolina y del Brasil, harina del pais, maní en bolsas, papel blanco, ginebra en cajones, frasqueras y canastos, té verde, caña de la Habana en pipa y otros artículos.

En seguida se rematará por cuenta de aseguradores—
Algunos fardos estopa averiada.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
Calle de la Defensa No. 14.

El Viernes 1.° del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles, á saber—

24 sillas de caoba inclusas 2 de brazos asiento de esterillo, 1 piano flamante perpendicular de buenas voces, otro idem idem de caoba harizontal de excelentes voces, 1 sofa de caoba forrado en crin, 12 sillas norte-americanas de madera, 2 pares mesas de arrimo, 1 mesa de sofé, 1 juego de mesa loza fina, relojes de bolsillo de oro y plata, mesas de varios tamaños, anillos, carabanas, algunas sillas de montar de hombre, 2 cujas cameras de caoba, 2 idem medianas, y ottros muebles &a.

Al mismo tiempo.
Para los carpinteros.

Cerraduras para roperos, idem para escritorios, tornillos para marquesas, papel de lija, visagras y otros articulos de este ramo, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañis y hermanos, calle Perú No. 10½.

El Miércoles 30 y Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, sin retirar lote de la mesa, se rematará indispensablemente á la mejor postura:

Un hermoso y variado surtido de efectos franceses ultimamente introducidos por los buques franceses "Printemps" y "Universal", cuyo detalle, se dará mañana.

POR LOS MISMOS.
Calle La Defensa No. 14.
De articulos de almacen.

El Lunes 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente—

100 bolsas arroz del Brasil, 200 cajones licores surtidos, 100 cajones vino jerez, 50 canastos vino champagne, 300 libras velas de esterina, 20 cajones estracto de ponche, yerba paraguaya, id. parnagua, algunos sacos orejones, 300 frasqueras ginebra, 500 cajones jabon blanco de coco, 50 barricas cerveza blanca inglesa, algunas petacas tabaco paraguayo, garbanzos, fósforos, descarozados en cajones y otros articulos de este ramo que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañis hermanos, calle del Perú núm. 10½.

El Miercoles 30 y Jueves 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, sin retirar lote de la mesa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

Un hermoso y variado surtido de efectos franceses, últimamente introducidos por los buques franceses "Printemps" y "Universal," cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de gustos nuevos, chales de gro y raso, chales da barelle fleco de seda, un lindo surtido de pañuelos de seda de taparse, gacillas para trages de mucho gusto, pañuelos de barelle fleco de seda, pañuelos de cambray de hilo bordados muy lindos, pañuelos de linó de hilo con guarda de colar, género de seda para trajes de señora, corbatas de seda, manteletas, merino punzó paños merinos surtidos, bertas de blonda guarnecidas, pañuelos de seda del cuello, id. de gacilla, raso punzó para chalecos, guingales, cuellos de punto y mucelina guarnecidos, géneros punzoes de algodon y seda para chalecos, florencia de seda, tornasoles, y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.
Calle del Peru núm. 12.

El Viernes 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

90 tercios yerba paraguaya, id. parnagua, 50 petacones tabaco paraguayo superior, rollos tabaco del Brasil, cajones pasas de uva almidon de mandioca, id. de trigo, nueces, azul, hilo de acarreto papel español, 40 frasqueras ginebra, aniz, caña, coñac, aguardiente, vino, licores surtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

mas.

Vasos finos, id. ordinarios, dulceras, botellas, palanganas, platos, juegos de mesa, fuentes copas &a.

AVISOS MARITIMOS.

Para Amberes.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, de primera clase, bergantin bremense (con bandera argentina

"Courrier",

de 160 toneladas, capitan J. Harighorst.

Este buque ya tiene la mitad de su cargamento contratada y todavia puede recibir cueros secos ó fardos: por ser de poca carga, será despachado con brevedad.

Para tratar ocúrrase á los consignatarios SS. Visser Deetjen y Hughes ó á—

Ricardo Sutton (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e22—

Para Corrientes.

Saldrá á principios de la semana entrante, la muy conocida velera goleta nacional

"Neptuno",

admite carga y pasageros, en donde ofrece buenas comodidades y buen trato, para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 9. e25-6p

---

Para Génova en derechura.

(*Pasageros solamente*)

El de primera clase forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "ANIBAL", su capitan Santiago Zino, teniendo dicho buque su cargamento completo, admite pasageros, y saldrá para dicho destino el 6 de Febrero, para lo cual el capitan les asegura un buen trato. Para tratar ocurra á la calle de la Reconquista (antes Paz) No. 160, que allí vive su dueño. e25-12p

---

Para el Havre

El muy lindo y velero bergantin frances

"Jeune Evariste"

saldrá para dicho destino del 5 al 10 de Febrero, recibe pasageros á los cuales se promete buena camera, y buen trato. Para tratar ocurra á los consignatarios calle Santa Rosa núm. 105, ó al Sr. Ed. Guyor, de las 4 á 5 de la tarde, en la fonda de Paris, calle Mayo núm. 43. e28-10p

---

Para Amberes.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. barca nacional "MARTINA," de 190 toneladas, capitan E. W. Waller. Teniendo ya una parte de su carga contratada, puede aun admitir á flete cueros secos y fardos. Este buque fué construido cuatro años ha; es de los mas veleros de los en puerto, y será despachado con brevedad. Para flete, ocúrrase á los consignatarios los Sres. J. N. Bieber y Ca. ó á— *Ricardo Sutton* (hijo).
Corredor marítimo de número, calle La Reconquista No. 14.

Para SAN FRANCISCO (California),
Con escala en VALPARAISO.

La muy velera, hermosa, clavada y forrada en cobre barca hamburguesa

"Cesar et Helene",

(como de 300 toneladas,)
capitan D. STEEN.

Este buque teniendo ya la mayor parte de su cargamento contratada, aun puede tomar á flete una cantidad limitada; tiene espaciosas y excelentes comodidades para pasageros, tanto de cámara como de entrepuentes; esta buena oportunidad se despacha rá con mucha prontitud, y á los pasageros que quieran aprovecharla, se les asegura el mejor trato por el capitan que es muy experimentado en la navegacion del Cabo y el Pacífico.
Para tratar y otros pormenores, ocúrrase á los SS. Bunge Bornefeld y Ca., consignatarios, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo)
Corredor marítimo de No., calle La Reconquista núm. 14.
e12—

Para Marsella y Génova.

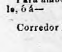

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera marcha, polacra italiana

"Industria",

de 170 toneladas, capitan D. Antonio Ferro.
Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y cargando, y puede aun admitir flete para ambos destinos y será despachado con brevedad. Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se ofrece un trato de lo mejor.
Para ambos, flete y pasage, ocúrrase al Señor D. Jacinto Caprile, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

Para Hamburgo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A I galiota rusa

"Anna",

[illegible] admitir como 3,000 cueros secos ó su equivalente en fardos, y será despachado con brevedad.
Ocúrranse á los consignatarios SS. Freyer hermanos, ó á—
RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

AVISOS.

Se vende una casita en la calle General Lopez frente al número 274. En la misma casa darán razon. e29-3p

---

Aviso interesante. En el almacen calle la Piedad N. 130, se ha recibido un elegante y variado surtido de papeles pintados para empapelar, entre los que hay papeles dorados y paisages de esquisito gusto y á precios acomadados. Tambien hay rapé frances recien llegado. e29—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Vino rico de Cette 3 pesos frasco, aguardiente español legítimo de 35 grados 6 pesos frasco, aceite frances en botellas 4 pesos una, esteras de esparto, canastones de mimbre para ropa, papel rayado para cartas, 12 pesos resmi la, morteros de piedra, aceite de almendras, almendra pelada, lebrillos, cazuelas, ollas, tinajas de barro catalanas, escobas de palma y de cerda. De la iglesia de San Juan media cuadra para el rio. e29 – 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

Se venden tres puertas de cedro muy fuertes y en buen uso, y una reja, que tienen 2 varas 3 cuartas de alto; todo en un precio moderado. En la calle del Perú núm. 82, se pueden ver y tratar. e29 – 4p

---

Almacen para alquilar. Hay uno hermoso en la plaza General San Martin (Monserrat) calle General Lopez núm. 207; en la misma casa se podrá tratar. Es aparente para culaquier negocio por mayor ó menor y para depósitos. e29—5p

---

Se ofrece una cocinera: el que la necesite ocurra á la calle de Representantes, Colegio Republicano. e29-3p

---

Tirantes, tirantillos y tablas de pino de Rusia, y americano del norte, en el corralon detras de Santo Domingo, hay un buen surtido, y se vende á precios sumamente acomodados, en lotes al gusto de los compradores. e29 – 10p

---

Dependiente de Farmacia

Se precisa uno, práctico en dicho ramo, en la botica Plaza de la Residencia. Tambien un peon para el trabajo interno. e29-3p

---

Pulsera—Se ha perdido una en la noche del 27 del corriente, desde la casa arriba del núm. 172, calle de la Piedad hasta el frente del Hospital de Mugeres calle de la Esmeralda por la vereda del norte; es de oro formando tres rosetas y cada una con un diamante. Se dará una buena gratificacion á quien la entregue en la misma casa (en los altos.) e29-5p

---

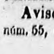

Se desea alquilar una casa ó tres á cuatro piezas en una casa decente que no diste mas de 6 cuadras de la plaza de la Victoria: en esta imprenta darán razon. e29-3p

---

Aviso—En la calle de Representantes núm. 55, se alquilan tres piezas. e29-3p

---

En la calle de Córdoba frente al No. 91, se vende una puerta de cedro en un precio acomodado; el que se interese puede ocurrir á dicha casa á cualquier hora del dia; tambien hay en venta una alacena con vidrieras que se dará por un ínfimo precio. e29-5p

---

A quien convenga. Se vende por un precio ínfimo, un armazon, mostrador y accion á la llave, de una merceria con trastienda en la calle de la Victoria frente al núm. 83; el alquiler es moderado, y el local de lo mejor. En la misma casa hallarán con quien tratar. e29—5p

---

Por 800 pesos moneda corriente, se darán una puerta de 11 cuartas y una ventana con reja de 9; los marcos son de algarrobo y las hojas de pino de Rusia; todo nuevo. Calle Balcarce núm. 271, media cuadra antes de llegar al hospital de hombres; tambien hay ventanas de 10 cuartas con rejas, que se venderán baratas. e29—4p

---

Se vende una casita en la calle del Temple al lado del número 222. Para tratar, ocúrrase á la misma casa que allí vive su dueña. e29-3p

---

Aviso.—Se desea comprar un reparto de pan: el que quiera venderlo puede ocurrir al almacen calle de Federacion No. 173. e29-3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ha disparado ayer á las ocho de la mañana de la botica de la plaza General San Martin, un caballo colorado con árganas, tiene una mancha blanca en la frente; ha tomado la direccion de barracas: se suplica á la persona que lo haya detenido lo entregue en el billar del Mercado que recibirá una generosa gratificacion. e29-3p

---

Se ofrece un mozo español para cochero: darán razon en casa del Sr. comisario Torres, allí recomendarán su conducta. e29-3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

La afluencia extraordinaria de buques extrangeros que se halaln en la rada exterior, fondeados en aglomeracion, los expone constantemente á sufrir considerables averias al primer viento: y en precaucion de tales accidentes, se previene á los Capitanes de dichos buques, que en el término de ocho dias, todos los buques existentes en el canal exterior, deberán estar á dos anclas y amarrados por Prácticos del Puerto, con cuya prevencion no podrán alegar derechos que no se les puede conceder, desde que no dén exacto cumplimiento á las disposiciones que se acuerdan al mejor servicio y seguridad de sus embarcaciones — Buenos Aires, Enero 29 de 1850.

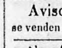

Para coche ó volanta.

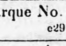

Se venden 3 lindas yuntas de caballos overos castaños, que tiran al pecho, como tambien lindos para paseo, y especialmente una de las yuntas, no habrá otra igual. Se venden ocurriendo á la calle Belgrano núm. 29. e29—3p

---

Aviso. En la calle del Parque No. 133, se venden un piano y dos cómodas. e29 -

---

Se ofrece una ama de leche, en la calle Sta. Fé, del Retiro tres cuadras, frente á una obra, se pregunta por Petrona Esquivel. e29-3p

---

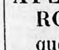

Aviso—Se ha perdido el dia 28 un caballo moro con silla. El que lo entregue ó dé noticias de él, en la calle Belgrano núm. 112, será gratificado. e29-5p

---

AYER LUNES 28 DE ENERO—Principió la sorprendente quemazon de géneros—

Nuevos y recien recibidos; á mas de los ya anunciados el Lunes pasado—En la tienda calle de la Piedad y Maypú número 31 *y* 33.

Pañuelos de barelle finos á 35 ps. uno; idem de estradelia á 30 ps. uno; cortes de merino ingles á 40 ps. corte; chales de gasilla y barelle á 20 y 30 ps. uno; idem de gró rica clase 75 ps. uno; bretañas de hilo ricas á 40 ps. pieza; estopilla de lo mejor á 50 ps. pieza; toallas de hilo regular á 20 rles. una; guantes de seda media manos á 5 ps. par; aceite de Mompelas á 2 ps. frasquito; pañuelos de hilo guarda de color 5 ps. 4 rles. uno; enaguas de punto á 12 ps. una; bramante superior á 12 rles. vara; lustrina á cuadros á 26 ps. corte; casimir pura lana á 10 ps. vara; cocos rica clase y otra mejor 12 y 15 ps. corte; sombreros de paja de varias clases de 8 á 20 ps. uno; frascos agua de colonia á 1 peso frasco; pañuelos de rebozo de algodon de 10, 12 y 15 ps. uno; casimir frances de pura lana de 35 á 50 ps. corte; idem de invierno de lo mejor 75 ps. corte; zarazas de colcha regulares 12 ps. corte; idem idem ricas 20 ps. corte; piezas de lienzo regular clase 8 ps. pieza; bramante buena clase 20 ps. pieza; idem fino 30 ps. pieza; idem de dos varas de ancho á 4 ps. vara; pomada rica clase á 20 rles. tarro; medias negras buena clase á 1 p. par; idem mejores á 2 y 3 ps. par; muselina bordada á 20 ps. corte; cambray pintado á 8 ps. corte; pañuelos de pequin para corbatas 6 ps. uno; cocos de colores lindos gustos á 4 ps. corte; medias blancas finas á 2 ps. par; y una infinidad de articulos como son de paños de todas clases, casimir de todas clases y otra porcion de géneros que por su larga estension no se pueden detallar. e39-3p

---

Sanguijuelas Hamburguesas.—Se venden á 4 y 5 ps. cada una, y se aplican á precios módicos. Tambien se venden españolas á 12 rls. y 2 ps. cada una, en la calle Belgrano núm. 209, frente á la esquina de la Patria. e28-5p

---

Verdadero baratillo.—En la tienda calle de la Victoria No. 200, en uno de los cuartos de la Barraca de la Victoria, conocida por el cuartel de Tenientes Alcaldes.

Cortes de vestidos de zaraza, á 3, 6 y 10 ps.; id. de coco ancho rica calidad, 12 y 15 ps.; lienzo tabla rico, 6, 8, 10 y 12 rls. vara; bramante buena calidad, 8, 10 y 12 rls. id.; muselinas de colores, 6, 8 y 10 ps.; brines de hilo lindos gustos 9 ps. corte de pantalon; sombreros de paja ricos, 15, 18 y 20 ps.; gorras de señora de paja y cerda caladas ricas, 40 ps.; polacas de verano, 30 ps.; y todo el surtido general de tienda, que no se especifica por no hacer su detalle largo y molesto al público, y que se venderá á los precios mas ínfimos de plaza. e28-5p

---

Al comercio.—Se ofrece un mozo de edad de 23 á 24 años para almacen por mayor, registro, barraca ó saladero, dando garantias con comerciantes de primera clase. Quien lo necesite puede dirigirse á la casa de comercio del Sr. D. Manuel Escuti, calle la Piedad, n. 120, darán razon. e28-5p

---

El Sabado 26 del corriente, se perdió un caballo, de enfrente á la esquina de la Patria en la calle de Belgrano, es colorado, con chapeado de plata, y ensillado con silla: el que dé noticia ó lo entregue en la calle de Tacuarí No. 111, (esquina) será bien gratificado. e28-3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende una casa situada en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados, cuatro cuadras y media para el campo; tiene cinco piezas, sala, aposento y dos piezas mas, cocina, pozo de balde, y algunos árboles frutales; tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; se dará muy acomodada. El que se interese en ella ocurra, de la esquina de los Patricios cuadra y media para el Retiro (esquina.) e26-5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Aviso á los acreedores del Concurso de D. Manuel Chueco.—El Síndico infrascripto participa á todas las personas que se considerasen con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir á la casa núm. 45 calle del Perú, con sus documentos justificativos, dentro del término de quince dias, de las nueve de la mañana á las tres de la tarde; bajo la inteligencia que á los que no lo hubiesen hecho ya ante el Tribunal de Comercio, y no lo hicieren en virtud de este aviso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.
e26-6p *Juan Manuel Bayá*—

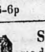

Se vende en un punto importantísimo de la campaña al Sud, una exelente posesion para un negocio estenso; la casa es recien edificada á la moderna y de los mejores materiales. El vendedor por una larga y próspera esperiencia no hará sino justicia al destino con asegurar á los interesados que un negocio en el indicado punto, nunca ha producido menos del 35 p $\frac{0}{0}$ de utilidad. Ocúrrase á la calle de Salta núm. 36, donde los interesados podrán tratar é imponerse de un plano del destino, y demas pormenores. e26-6p

---

Aviso—Se ofrece un mozo de 17 á 18 años de edad, para dependiente de algun negocio en la campaña, ó en alguna barraca. Quien se interese puede ocurrir á la calle de Federacion frente al No. 200. e28-3p

---

Aviso al público.—Se vende la accion á la llave de un cuarto á la calle, con puertas vidrieras, cielo raso, muy bien pintado, propio para negocio ú otro oficio. Los que se interesen en ella, ocurran á dicho cuarto, calle Sto. Domingo núm. 54. e28-5p

---

Aviso—Se ha huido el Martes 21, una muchacha liberta llamada Evarista Alcantar, de edad de 11 años, vá con un vestido negro, un pañuelo de muselina blanca, es achinada, y vá descalza. La persona que la entregue en la calle de Mégico No. 196 será bien gratificada. e28-6p

---

Naranjas Brasileras superiores, hay en el Mercado, entrando por la calle de Representantes, el segundo puesto. e28-3p

---

Chapas de Marmol—Se venden ricas chapas de marmol blanco, para mesas de consol y redondas, en fracciones al gusto de los compradores, en la calle La Reconquista núm. 106. e28-6p

---

Fábrica de Asphalto, calle de Chile núm. [illegible] composicion es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas interiores de las casas, como para patios, caballerizas, veredas, azoteas &a.

Habiendo los propietarios de esta empresa, perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los Sres. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos y completamente exentos de toda humedad, ratones &a.

Las obras salidas de dicha fábrica que se pueden ver en los grandes almacenes, patios y veredas del Sr. D. Luis Vernet, en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda del Sr. D. Miguel Peralta, calle la Defensa; en el patio de casa, viviendas del Sr. Meyrelles, calle Representantes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr. D. Mariano Baudrix, calle San Francisco, y otras muchas cuyos señores pueden asegurar la ventaja de esta composicion en los pisos. Los Sres. que gusten aprovecharla, dirijanse á la calle Belgrano núm. 36. e28-15p

---

Aviso—Se venden lenguas á 8 $ docena, en el muy conocido y acreditado almacen de aceite, calle La Defensa No. 73, frente al paredon de San Francisco. e28-5p

---

Aviso.—Se vende un mostrador circular grande en buen uso, con armazon, vidrieras, y banco para pipas largo y otros utensilios de almacen. El que se interese puede ocurrir á la calle Potosí, n. 250, desde las ocho hasta las diez de la mañana. e28-5p

---

Aviso—Se ha perdido el Viernes por la tarde, una perrita blanca, chiquita, lanuda, y tiene quebrada la punta de la cola. El que la entregue en la calle La Merced No. 139, recibirá 20 ps. de gratificacion. e28-3p

---

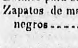

BARATILLO
de calzado.

Calle de Representantes, n. 75

Botines finos de charol	65 pesos.
Medias botas finas de becerro	70
Botines de castor	43
Botines para señoras finos	35
Zapatos de maroquin frances de color y negros	14

e18-8p

Aviso á los señores que edifican—Se venden unas cuantas puertas recien concluidas, de 11 cuartas de alto y ancho correspondiente, de 2 pulgadas de grueso, pino de Rusia, con su marco de algarrobo; otra lo mismo de 12 cuartas; otra puerta de roble de 10 cuartas, de 2 pulgadas de grueso, de tableros; ventanas de 10 cuartas con sus marcos de algarrobo ó de pino de Rusia con umbral de algarrobo, y otra infinidad de cosas entre ellas puertas usadas de cedro: todo lo arriba espresado se venderá á un precio acomodado ocurriendo calle de Mégico No. 120, corralon y carpinteria, á toda hora del dia. e26—6p

---

Se alquila un almacen muy grande y espacioso, en buena situacion, calle San Martin núm. 130. e26-8s

---

Se vende una casita con 4 piezas, edificada en medio cuarto de tierra, con frente al Sud y techo de azotea, en la cantidad de 22,000 pesos. El que se interese puede verse con el encargado de la venta, D. David Hernadez, que vive en la calle de Lima, frente al núm. 208. e25—10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso al público.—Se vende una casa situada en la calle de las Piedras, n. 277, esta tiene dos salas en el interior, cocina, pozo de balde, patio y dos cuartos á la calle. El que guste tratar ocura á la casa de la dueña calle San Francisco, n. 174. e25-8p

---

Se necesita una muger para criar un niño; en la calle de Federacion, n. 88. e28-4p

---

Venta de casa en la Ensenada de Barragan.—Se vende una casa en dicho pueblo, propia para negocio y familia, con altos y construida con buenos materiales. Se dará muy barata, ocurriendo á la casa calle de los Estados Unidos, n. 22. e28-5p

---

Se vende ó alquila un carro aguatero con todo menos el caballo. Ocúrrase á la calle larga de la Recoleta, quinta de la Sra. finada Da. Juana Cazon, se pregunta por Benito Rey. e25-5p

---

Aviso para los niños.—En la calle del Parque núm. 163, se vende un hermoso petizo de buen andar y muy manso propio para niños, tambien puede servir para cuarquier otro destino por ser demasiado fuerte. e25—5p

---

Se vende una casa á inmediaciones de la Plaza de Lorea, edificada en terreno de medio cuarto de tierra de frente al Norte, y setenta vs. de fondo al Sud, con cuatro hermosas piezas y las oficinas correspondientes. El que se interese puede verse con el encargado de la venta D. David Aernando que vive en la calle de Lima frente al No. 208. e25-10p

---

Aviso—En la calle de Méjico No. 148, se alquilan unos hermosos almacenes para depósito, y tiene un buen patio para barraca. En la misma calle No. 150, hay tres piezas de altos para alquilar á hombres solos ó á un matrimonio sin hijos, tambien hay piezas bajas que se pueden alquilar á hombres solos. e25-8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acredores en la testamentaria de la morena libre Lucia Cascaravilla, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina á cargo del Escribano que firma; en la inteligencia, de que si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1850.
e25—8p CABRAL.

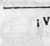

Se vende una casa en la calle y Plaza del Parque pasado el núm. 306, frente al Norte, con 6 piezas, dos de ellas nuevas, de azotea, medio cuarto de tierra y fondo completo, primero y segundo patio, pozo de balde y una huerta con mas de cuarenta árboles frutales y algunas plantas. En la misma casa viven sus dueños. e25—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante á los estancieros—Se necesita comprar seis ú ocho vacas lecheras que sean mansas y que esten en buenas carnes: para tratar ocurrase al café que esta á espaldas de la Bateria Libertad. e24-6p

---

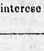

Se vende una casita en la calle del Paraguay, de la plaza de la Libertad tres cuadras y media para el campo, con dos piezas á la calle propias para poner cualquier negocio; el terreno se compone de 9½ varas de frente, y 70 de fondo, tiene un hermoso parral en el patio, y otras distintas clases de plantas. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que le darán razon. e24-15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante á los labradores ó acopiadores.—Se ofrecen en la calle de la Victoria, á la entrada del Hueco de los Olivos, en el almacen del As de Espadas, dos graneros propios para depósito de trigo. El que se interese ocurra á dicho almacen que encontrará con quien tratar. e23-10p

---

12,000 pesos sobre hipoteca.—Se desean tomar sobre un hermoso cuarto de tierra, á una cuadra de la plaza de la Concepcion hácia el Oeste, libre de todo gravámen, y de triple valor por su situacion, precio y contenido. Al lado del anunciado terreno, casa núm. 298 calle de los Estados Unidos, darán razon. e23-10p

---

Se vende un establecimiento de campo situado á 20 leguas de la ciudad al S. E., en un terreno de una legua cuadrada, con comodas habitaciones, montes y buenas aguadas, hacienda vacuna, yeguariza y lanar. Ocúrrase para mas informes á la calle Santa Clara, n. 70. e19-10p

---

A los albañiles y á los que edifican—En el almacen calle La Defensa, n. 73, frente al paredon de San Francisco, hay de venta una partida de yeso superior por mayor y menor, al precio mas equitativo. e19-15p

---

Yeso superior.—Se vende por mayor y menor, á precio muy acomodado, en el almacen calle La Defensa n. 73, frente al paredon de San Francisco. e19-15p

---

A las Señoras de Buenos Ayres.

La Sra. Trayner respetuosamente invita la atencion de las Señoras de Buenos Ayres á un muy selecto surtido de gorras de paja caladas y lisas, cintas, flores y guirnaldas de gran variedad; limpia gorras de toda clase de paja con perfeccion, igualmente las adorna así como limpia sombreros de paja de Chile y de Italia dejándolos como nuevo. Calle Tucuman, n. 91. e11-35p

---

Semilla de Génova recien llegada.—De Cebolla blanca y colorada, de sanahoria, de remolacha, de coli-flor, de coles de Pisa, y de todas clases de semillas. Se vende á un precio acomodado y se garantiza su buena calidad: calle de Cuyo, n. 12. n9-90p.

¡SASTRERIA!

MAYER Y CRABOS tienen el honor de avisar á sus marchantes y al respetable Público en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de efectos propios de la estacion recien introducidos: como paños de Sedan y de Elbeuf, casimires, elásticos hermosísimos, brines, paños-merinos, cotones y cotonías, rasos negros, punzoes y de colores lisos y floreados, terciopelos, paltós, &a. &a. Todo lo cual se trabajará á la última moda y á satisfaccion de las personas que gusten honrarles con sus órdenes. Los precios son los mas moderados pues han hecho una reduccion notable en ellos. Calle la Merced No. 50, casi frente del Teatro Argentino. e7-30p.

EDITOR RESPONSABLE—LAZARO ALMADA.